



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### MEDINACELI

Advertido error en la publicación del anuncio de aprobación definitiva, desglosado por capítulos, del Presupuesto General correspondiente a 2019, publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* nº 140 de 11 de diciembre de 2020, se hace la siguiente corrección:

Donde dice:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado R.D.L. 2/2004, contra la aprobación del presente Presupuesto General para 2017, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al hábil a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, conforme a lo establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Debe decir:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado R.D.L. 2/2004, contra la aprobación del presente Presupuesto General para 2019, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al hábil a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, conforme a lo establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Medinaceli, 18 de diciembre de 2020.– El Alcalde, Felipe Utrilla Dupré.

2396

BOPSO-147-30122020